



UNIVERSITAS
Miguel Hernández

Semana *de la Innovación*

en la *Gestión Universitaria*

XIII Premio ***2026***

Índice Bases

ÍNDICE

Bases.....	3
PRIMERA. -OBJETO	3
SEGUNDA.- SOLICITANTES.....	4
TERCERA.- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	4
CUARTA. -JURADO	5
QUINTA.-PROCEDIMIENTO	6
FASE I. Presentación Proyectos	6
FASE II. Sesión Formación	6
FASE II. Sesión de Trabajo	7
FASE III.- Presentación de Propuestas al Comité Asesor de Innovación.....	7
FASE IV.- Jornada Outdoor	10
FASE Final. Presentación al Jurado	11
SEXTA. -PREMIOS	12
SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES E INCIDENCIAS	13

Bases

PRIMERA. -OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular el **XIII Premio “Semana de la Innovación en la Gestión Universitaria UMH”**, entendiéndose por innovación el cambio en lo ya existente, así como de nueva creación, en aras a la mejora en la gestión universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

En el ámbito de este premio entenderemos por **Innovación** todas aquellas iniciativas, propuestas por Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante, UMH), que permitan mejorar la prestación de los servicios o los procesos de gestión y/o funcionamiento de la docencia, investigación y/o transferencia de conocimiento en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

El principal objetivo de esta iniciativa es fomentar el espíritu innovador mediante el reconocimiento a la generación de propuestas por parte de todos aquellos que crean que tienen una buena idea y que podría llegar a convertirse en una iniciativa de éxito.

Las iniciativas comprenderán aspectos relativos a:

- **Innovación de producto:** Desarrollo de nuevos productos destinados a estudiantes, profesores, personal técnico, de gestión y de administración y servicios, empresas, etc.
- **Capital humano:** Procesos o sistemas que aprovechen el talento de los empleados y las habilidades para la generación del cambio corporativo, consistente en el desarrollo de una mentalidad innovadora dentro de la Administración Pública.
- **Explotación de las infraestructuras** disponibles para la generación de servicios a la sociedad de alto valor añadido.
- **Modelos de negocios:** Nuevos modelos para mejorar la captación de recursos, reducir el impacto ambiental del consumo y aumentar la calidad de vida de la comunidad universitaria y la sociedad en general.

SEGUNDA.- SOLICITANTES

Podrá participar en la presente convocatoria:

El Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, con vinculación estatutaria o contractual (incluido el personal laboral financiado con cargo al capítulo VI que desarrolle labores de gestión)

TERCERA.- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para participar en este Premio 2026, se podrán presentar hasta el día **7 de septiembre de 2026** a las 15:00 horas, cumplimentando el formulario de inscripción.

El formulario de inscripción, así como todas las instrucciones relativas a su correcta cumplimentación, estarán disponibles en la página web del evento **XIII Premio “Semana de la innovación en la gestión Universitaria UMH”**: <http://semanadelainnovacion.umh.es/>

El Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche interesado en participar en esta actividad, podrá presentarse a dicho Premio de manera individual o en equipo (máximo de 2 participantes), debiendo para ello cumplimentar el formulario de inscripción vía web, pudiéndose proponer un máximo de 1 iniciativa por solicitante o equipo.

En el formulario de inscripción será obligatorio indicar el título de la propuesta y una breve memoria técnica de la propuesta presentada, estructurada en los bloques que se detallan a continuación. La falta de cumplimentación de cualquiera de estos bloques, o una descripción manifiestamente insuficiente de los mismos, será motivo de **exclusión automática** de la propuesta en la relación provisional de admitidos, también se deberá especificar si se desea hacer la presentación al Comité Asesor de la Fase III de forma presencial o mediante un video.

Contenido de la Memoria

1. **Título de la Propuesta:** Denominación clara de la idea. Utilice un nombre representativo.
2. **Análisis de Impacto:** Descripción detallada de la mejora propuesta en la gestión universitaria. Debe incluir una estimación de los beneficios esperados, tales como: ahorro de tiempos, reducción de costes económicos, eliminación de trámites innecesarios o una mejora medible en la satisfacción del usuario.
3. **Memoria de Viabilidad Técnica:** Explicación de la implementación de la idea. Se deben identificar los servicios implicados, los recursos tecnológicos o

materiales de la UMH requeridos y determinar si la solución es escalable a otros centros o campus de la universidad.

4. **Valor Innovador:** Explicación de en qué medida la propuesta se diferencia de los procedimientos actuales de la UMH o aporta una solución original no implementada previamente.

En la **exposición presencial** no se podrá utilizar ningún tipo de apoyo audiovisual (PowerPoint, pdf, imágenes, etc.). En ambos casos (presencial/vídeo) el tiempo máximo será de 2 minutos.

Durante todo el proceso, se podrá realizar cualquier tipo de **consulta o petición de asesoramiento (en relación a la presentación de propuestas)** a través de los canales establecidos en la página web del evento.

El miércoles **9 de septiembre de 2026**, se publicará, en la página web del evento, la **relación provisional** de propuestas admitidas en la presente Convocatoria.

La **exposición pública** de las propuestas por parte de los participantes será el lunes **14 de septiembre de 2026** en la **Presentación de la XIII Semana de la Innovación en la Gestión Universitaria UMH**.

Se establecerá el plazo de **dos** días hábiles a partir de la **exposición pública** para reorientar las propuestas a las que se les haya indicado hacerlo y presentarlas formalmente por escrito al Servicio de Calidad.

El **listado definitivo** se publicará el viernes **18 de septiembre de 2026**.

CUARTA. -JURADO

El Jurado de selección, estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: El Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche pudiendo delegar en el Vicerrector de la UMH que estime conveniente.

Vocales:

- El Presidente del Consejo Social de la UMH o persona en quien delegue.
- El Vicerrector de Infraestructuras o persona en quien delegue.
- El Vicerrector de Estudiantes y Coordinación o persona en quien delegue.
- La Vicerrectora de Economía y Sociedad o persona en quien delegue.
- La Vicerrectora de Estudios o persona en quien delegue.
- La Gerente de la UMH o persona en quien delegue.
- La Directora Gerente de la Fundación Universitas Miguel Hernández o persona en quien delegue.

- El Director del Servicio de Calidad o persona en quien delegue.
- El Delegado General de Estudiantes de la UMH o persona en quien delegue.

El Jurado podrá solicitar la incorporación al mismo de asesores cuando sea necesario por la especialidad técnica del proyecto presentado y su ausencia en los miembros del Jurado.

QUINTA.-PROCEDIMIENTO

Aquellos inscritos que participen en esta 13ª edición y asistan a la sesión de formación se les **computarán como formación en la UMH**, obteniendo certificación de dicha formación, siendo ésta expedida por parte del Servicio de Calidad.

FASE I. Presentación Proyectos

Lunes, 14 de septiembre de 2026

- **9:00 h.** Presentación del **XIII Premio “Semana de la Innovación en la Gestión Universitaria UMH”**
- **9:30 h.** Exposición pública por parte de los participantes de las propuestas presentadas por un tiempo máximo de **1 minuto y medio**.
- **11:45 - 12:00 h.** Pausa-Café
- **12:00 - 14:00 h.** Continuación de las exposiciones de Proyectos

En este punto de la Semana de la Innovación, tras la exposición de las propuestas presentadas por los participantes y las valoraciones recibidas, las propuestas podrán reorientarse o incorporarse a otras propuestas si así se estimase.

En el caso de que alguna propuesta fuese similar a alguna otra presentada en la misma edición o alguna anterior, dicha propuesta deberá ser orientada en otra dirección y deberá **comunicarse al Servicio de Calidad** mediante correo electrónico a semanadelainnovacion@umh.es en el **plazo de dos días** tras la presentación. **No se admitirán** las propuestas que hayan sido advertidas y no hayan reformulado su propuesta formalmente por escrito.

La asistencia y participación en esta primera Fase, será requisito imprescindible para la continuación de la propuesta en las siguientes fases.

El **listado definitivo** se publicará el viernes **18 de septiembre de 2026**.

FASE II. Sesión Formación

Martes, 22 de septiembre de 2026

- **9.30 a 12:30 h.** Taller Formativo

FASE II. Sesión de Trabajo

Miércoles, 30 de septiembre de 2026

- **9:30 a 12:30 h.** Sesión de Trabajo

En esta edición, los participantes tendrán a su disposición este tiempo para trabajar y preparar sus propuestas para la elaboración del vídeo.

Como en pasadas ediciones, los participantes que lo deseen contarán con la ayuda del Servicio de Comunicación, Marketing y Atención al Estudiantado en la grabación y edición de su vídeo.

El procedimiento sobre este servicio será coordinado por el Servicio de Calidad y se hará público a través de la página web de la Semana de la Innovación en la Gestión Universitaria (<http://semanadelainnovacion.umh.es>)

FASE III.- Presentación de Propuestas al Comité Asesor de Innovación.

Miércoles, 7 de octubre de 2026

Las distintas propuestas presentadas (*y que cumplan los criterios de admisión establecidos anteriormente*) serán evaluadas por el Comité Asesor de Innovación a través del visionado, en sesión privada, de los vídeos aportados por los participantes, o bien, por la presentación presencial (sin apoyo audiovisual) de su propuesta.

En ambos casos, tanto la exposición presencial como el vídeo, dispondrán de un **tiempo máximo de 2 minutos**, para explicar todas las características de la propuesta presentada.

La remisión de los vídeos podrá hacerse personalmente en el Servicio de Calidad (edificio Rectorado y Consejo Social) o a través del correo electrónico semanadelainnovacion@umh.es, la **fecha máxima** para el envío o entrega de dichos vídeos será el **lunes, 5 de octubre de 2026 a las 23:59 horas**.

Cualquier vídeo presentado fuera de ese plazo o no realizada la exposición presencial, implicará automáticamente la exclusión de la propuesta en presente edición de la Semana de la Innovación.

El orden en la visualización será establecido de manera aleatoria no correspondiéndose con la fecha de entrega del vídeo.

Será requisito indispensable para la obtención del **Certificado de Participación**, la presentación del vídeo, o bien la exposición presencial de la propuesta, en el plazo indicado a tal efecto.

El visionado o exposición presencial y posterior deliberación tendrá lugar el **miércoles, 7 de octubre de 2026**.

Una vez finalizado el turno de exposiciones presenciales y el visionado de los vídeos, el Comité Asesor de Innovación procederá, en sesión privada, a la deliberación y votación de las propuestas presentadas y que concurrirán en calidad de propuestas ganadoras a la **Fase Final del XIII Premio de la Semana de Innovación en la Gestión Universitaria**.

El Comité Asesor mencionado anteriormente estará formado por todos los responsables de Servicios y Centros de Gestión de Campus de la UMH así como los asesores en temas de emprendimiento, innovación y tecnología, que se estime conveniente.

Procedimiento de valoración y selección de las propuestas:

1. Evaluación individual

Cada miembro del Comité Asesor de Innovación evaluará las propuestas admitidas mediante la asignación de una puntuación global comprendida entre de 1 y 15 puntos a cada una de ellas. La valoración se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Originalidad, aplicabilidad y carácter innovador.
- b) Expectativas de desarrollo futuro y grado de madurez.
- c) Tecnología empleada y viabilidad técnica.
- d) Aprovechamiento de los recursos disponibles.

2. Cálculo de la puntuación final

La puntuación final de cada propuesta no será el resultado de la media aritmética simple, sino que se calculará aplicando una **Fórmula de Puntuación Ponderada** que permita premiar el respaldo mayoritario del Comité y la solvencia de la idea, teniendo en consideración cada una de las puntuaciones totales otorgadas por todos los miembros del Comité Asesor de Innovación.

Para cada propuesta i (P_i), se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = \left(\sum_{j=1}^n v_{ij} \right) \times \frac{c_i}{n}$$

Glosario de variables:

- v_{ij} : Los puntos otorgados por el asesor j a la idea i (entre 1 y 15).

- n: Número total de asesores en el comité.
- ci **Contador de votos**. Es el número de asesores que decidieron darle al menos 1 punto a esa idea.
- ci /n: El **Factor de Consenso**.

Con esta fórmula se introduce un factor de corrección que evita que ideas con muy pocos votos alcancen los primeros puestos solo por tener puntuaciones máximas aisladas. El sistema premia la solvencia y el respaldo mayoritario.

3. Selección de propuestas

Serán seleccionadas como finalistas un máximo de quince (15) propuestas. No obstante, para garantizar la solvencia técnica de los proyectos que acceden a la última fase, se aplicarán las siguientes reglas:

- Regla del **Umbral Competitivo**: Para acceder a la fase final, una idea deberá obtener una puntuación ponderada final igual o superior al **25%** de la puntuación obtenida por la idea que mayor puntuación haya obtenido.
- Aquellas propuestas que no alcancen este umbral mínimo de competitividad respecto a la mejor valorada serán excluidas, aunque no se haya completado el cupo de 15 finalistas.
- En el supuesto de que, como consecuencia de la aplicación del **Umbral Competitivo**, el número de propuestas seleccionadas sea inferior a quince (15), la dotación económica prevista para los premios de la fase intermedia se distribuirá entre las propuestas finalmente seleccionadas, incrementándose proporcionalmente la cuantía individual de los premios, hasta un máximo de 1.100 euros, sin que en ningún caso pueda superarse el crédito total destinado a esta fase.

4. Criterios de desempate

En caso de empate en la puntuación final, este se resolverá a favor de la propuesta que haya obtenido un mayor grado de consenso entre los miembros del Comité Asesor de Innovación, entendiéndose por tal aquella que haya recibido una valoración más homogénea y un mayor número de puntuaciones altas por parte de los evaluadores.

De persistir el empate, el Comité Asesor de Innovación procederá a su resolución mediante deliberación motivada, dejando constancia en el acta correspondiente.

5. Garantías del procedimiento

La evaluación se realizará de forma individual, independiente y confidencial. Las puntuaciones y el resultado final deberán quedar reflejados en el acta correspondiente.

Facultad de veto

1. Con carácter previo al inicio del proceso de valoración, el Comité Asesor de Innovación podrá acordar la exclusión de propuestas mediante el ejercicio de la facultad de veto.
2. El ejercicio del veto requerirá, en todo caso, el acuerdo expreso de, al menos, tres (3) miembros del Comité Asesor de Innovación.
3. La adopción de dicho acuerdo comportará la exclusión automática de la propuesta afectada, que no será objeto de valoración ni podrá participar en el proceso de votación.
4. El acuerdo de veto deberá ser motivado y quedar debidamente reflejado en el acta de la sesión correspondiente.
5. El veto únicamente podrá fundamentarse en alguna de las siguientes causas:
 - a) Incumplimiento de los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases.
 - b) Falta manifiesta de adecuación al objeto o finalidad del premio.
 - c) Inviabilidad técnica, económica u organizativa evidente.
 - d) Existencia de duplicidad sustancial con otra propuesta presentada o ya implantada en la Universidad.
 - e) Presentación incompleta de la documentación exigida que impida su adecuada evaluación.
 - f) Vulneración de la normativa aplicable o de principios éticos o de buen gobierno.
6. En ningún caso el veto podrá basarse en criterios de oportunidad o conveniencia distintos de los expresamente previstos en el apartado anterior.

La relación de las **propuestas ganadoras** en esta Fase se hará pública en la página web de este evento a partir de las 12:00 h. del **jueves, 8 de octubre de 2026**.

FASE IV.- Jornada Outdoor

Viernes, 16 de octubre de 2026

La Jornada Outdoor está dirigida a todos aquellos participantes que hayan superado la Fase III y concurran a la Fase Final tras votación del Comité Asesor de Innovación. Una vez establecido el lugar e instalaciones donde se celebrará esta jornada, se comunicará a todos ellos.

Esta Jornada es una metodología eminentemente vivencial y práctica que consiste básicamente en la realización de ejercicios, dinámicas y juegos al aire libre por parte

de los participantes, y en base a los que posteriormente se reflexiona y se extraen conclusiones aplicables al día a día de su ámbito profesional, es decir, aprendizaje a través de una experiencia directa.

Se trata de una herramienta eficaz para desarrollar y entrenar en los participantes habilidades, comportamientos, valores y actitudes necesarias para el correcto desempeño de su trabajo; así como para la aceptación e identificación con la filosofía y cultura de la empresa por parte de éstos; a la vez conviven y comparten nuevas y distintas experiencias con sus compañeros en un entorno no laboral.

Las temáticas habitualmente propuestas son las siguientes:

- Comunicación
- Motivación
- Estrategia
- Planificación
- Innovación
- Creatividad

FASE Final. Presentación al Jurado

Miércoles, 21 de octubre de 2026

- De 9:00 a 14:00 h.

Presentación al Jurado del **XIII Premio “Semana de la innovación en la gestión Universitaria UMH”**, de las propuestas de cada uno de los participantes.

Dicha presentación, que no excederá de los 5 minutos por propuesta, podrá estar apoyada en los elementos multimedia, audiovisuales o de apoyo que cada participante estime oportuno.

El Jurado tras la exposición podrá realizar, por un tiempo máximo de 5 minutos, las consultas o apreciaciones que estimen oportunas sobre la propuesta planteada.

Se premiarán un máximo de 4 ideas presentadas al Jurado.

El jurado, si así lo estimase, podrá conceder **1 accésit** a la idea más innovadora y original.

SEXTA.-PREMIOS

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las propuestas presentadas serán valoradas por el jurado según los siguientes criterios:

1. Originalidad, aplicabilidad y carácter innovador de la idea.
2. Nivel de madurez y calidad de la idea.
3. Expectativas futuras y nivel de desarrollo.
4. Tecnología utilizada y viabilidad.
5. Aprovechamiento de los recursos disponibles.
6. Responsabilidad Social Corporativa del proyecto.
7. Sostenibilidad del proyecto.

PREMIOS OTORGADOS

Los Premios que se otorgarán en la presente edición de la “**Semana de la Innovación en la Gestión Universitaria UMH**” consistirán en:

- **Premios de la Fase III (fase intermedia):** Se concederá un premio de **700 €** a cada una de las ideas mejor valoradas por el Comité Asesor. *(1 de cada 3 y hasta un máximo de 15 premios)*
- **Premios de la Fase Final:** Se concederá un premio de **1.500 €** a cada una de las iniciativas mejor valoradas por el jurado de la **Fase Final**, entre las propuestas finalistas. *(Hasta un máximo de 4 premios)*
- **Accésit:** El jurado de la Fase Final podrá conceder, con carácter potestativo, un accésit dotado con **500 €**.

En el supuesto de que el número de propuestas seleccionadas para la Fase Final sea inferior a quince (15), la cuantía total destinada a estos premios se distribuirá proporcionalmente entre las propuestas finalmente seleccionadas, incrementándose la cuantía individual de los mismos hasta un máximo de 1.100 euros, sin que en ningún caso pueda superarse el crédito total asignado a esta fase.

En todos los casos se obtendrá un Certificado acreditativo del premio obtenido. La resolución del jurado será inapelable, pudiendo ser declarado desierto cualquiera de los premios.

Condiciones para el abono de los premios:

1. El abono de los premios correspondientes tanto a la Fase III (Fase Intermedia) como a la Fase Final quedará condicionado al cumplimiento efectivo de las obligaciones de participación establecidas en las presentes bases.
2. En particular, para tener derecho al cobro de los premios correspondientes a la Fase III, las propuestas seleccionadas entre el máximo de las quince (15) finalistas deberán ser presentadas ante el jurado de la Fase Final en los términos que se establezcan en la presente convocatoria.
3. Asimismo, para tener derecho al cobro de los premios correspondientes a la Fase Final, será requisito indispensable la defensa y presentación efectiva de la propuesta ante el jurado final.
4. La falta de presentación o defensa de la propuesta en la Fase Final, salvo causa debidamente justificada y apreciada por la organización, supondrá la pérdida del derecho al cobro de cualquier premio asociado, tanto de la Fase III como, en su caso, de la Fase Final.
5. El abono de las cuantías económicas se realizará una vez finalizado íntegramente el proceso, incluida la resolución de la Fase Final, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases y conforme a la normativa presupuestaria y de gestión económica aplicable en la Universidad Miguel Hernández.

FISCALIDAD APLICABLE

De conformidad con la normativa vigente, la percepción de estos premios está sujeto a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como a la correspondiente cotización a la Seguridad Social.

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES E INCIDENCIAS

La participación en esta convocatoria implicará la aceptación de la totalidad de las presentes bases:

- De entre los finalistas de la presente edición, se seleccionará, por parte de Gerencia, un participante como representante del PTGAS en el acto de entrega de los Premios de la siguiente edición de la Semana de la Innovación.
- Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en estas bases serán resueltas por el Jurado de la convocatoria.

- Todas las ideas presentadas al concurso, que respetarán los derechos de propiedad intelectual de terceros, serán propiedad de la UMH quien podrá explotarlas con el objetivo de mejorar el ejercicio de sus actividades habituales.
- Asimismo, la UMH se reserva el derecho a difundir por cualquier medio las ideas presentadas, pudiendo nombrar a sus respectivos proponentes si así lo considerase oportuno.
- La UMH estudiará la viabilidad de la implantación de las propuestas ganadoras, así como la de aquellas propuestas presentadas a la Semana que, aun no habiendo sido premiadas, la UMH entendiase un especial interés en su puesta en marcha.



Universidad Miguel Hernández de Elche
© 2026

